

MARTES, 29 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 249

## SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

**CVE-2020-9835** *Resolución por la que se somete a trámite de consulta pública previa la propuesta de Orden por la que se crea el puesto de Coordinador/a de Técnicos Superiores Especialistas en las Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud.*

De conformidad con el artículo 51 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

### RESUELVO

Someter al trámite de consulta pública previa la información relativa a la propuesta de Orden por la que se crea el puesto de Coordinador/a de Técnicos Superiores Especialistas en las instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud.

Las aportaciones podrán presentarse durante el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, disponiendo a tales efectos de la siguiente dirección de correo electrónico: [participacantabria@scsalud.es](mailto:participacantabria@scsalud.es) [participacantabria@scsalud.es](mailto:participacantabria@scsalud.es).

Al objeto de facilitar la participación en la consulta pública, se facilita la siguiente información sobre la futura norma:

a) Problemas que se pretende solucionar con la iniciativa:

La propuesta de Orden tiene como objeto la creación del puesto de Coordinador/a de Técnicos Superiores Especialistas de las Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud con el fin de abordar un vacío existente en este concreto escenario asistencial.

La paulatina incorporación de los Técnicos Superiores Especialistas a las unidades de apoyo a la asistencia en los hospitales de los diferentes Servicios de Salud, ha permitido llegar a constituir un personal altamente cualificado para el manejo y mantenimiento de muchos de los equipos tecnológicos utilizados en la actualidad.

Este nuevo escenario debe tener su reflejo en el sistema organizativo de su trabajo, obediendo a un triple enfoque: la consecución de los objetivos de la organización, la ampliación de las responsabilidades de estos profesionales en el proceso asistencial y su propio desarrollo profesional.

b) Necesidad y oportunidad de su aprobación:

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario establecer aquellos puestos de trabajo que permitan poner en marcha esta nueva estructura. De acuerdo con la especial cualificación tanto académica como laboral de este colectivo, se plantea que la coordinación de los mismos, en las correspondientes ramas sanitarias, recaiga sobre un profesional con la categoría de Técnico Superior Especialista. Se plantea, por tanto, la necesidad de crear el puesto de Coordinador/a de Técnicos Superiores Especialistas, así como ordenar sus actividades dentro de su ámbito asistencial de actuación.

c) Objetivos de la norma: Se plantea la necesidad de crear el puesto de Coordinador/a de Técnicos Superiores Especialistas, así como ordenar sus actividades dentro de su ámbito asistencial de actuación hospitalaria. Así, el personal técnico superior especialista con destino en los centros sanitarios de Atención Especializada quedarán adscritos orgánica y funcionalmente a las personas que ocupen el puesto de Coordinador/a de Técnicos Superiores Especialistas correspondientes, dependientes a su vez, orgánica y funcionalmente de la respectiva Dirección de Enfermería.

CVE-2020-9835

MARTES, 29 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 249

d) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias: No se contempla alternativa no regulatoria de la materia de referencia.

Santander, 21 de diciembre de 2020.

La directora gerente del Servicio Cántabro de Salud  
(por ausencia, Decreto 215/2019, de 14 de noviembre),  
la subdirectora de Recursos Humanos y Coordinación Administrativa,  
Aroa Sanz Carreira.

[2020/9835](#)